



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 6 de junio de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Dra. **Olga S. HERRERA**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos para cubrir las necesidades que demandara el Taller de Capacitación de Tutores (Res.DFCNyCS N° 278/19).

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 053/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Dra. **Olga S. HERRERA**, una suma de \$ **1.000,50 (Pesos mil con cincuenta centavos)**, debido a gastos para cubrir las necesidades que demandara el Taller de Capacitación de Tutores (Res.DFCNyCS N° 278/19).

Art.3°) Imputar a fondos no recurrentes del PM-Q.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N°575/19.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.